

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0770

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 A 1000 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

21 NOV 2014

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3º) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) el Decreto Supremos Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8º) la Resolución Nº 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10º) la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela González Burgos; 11º) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta Nº 015/0725 del 23/10/2014, autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Calzado para Funcionarias y Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2. Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-27-LE14.

3. Que, en la licitación pública participaron los siguientes proveedores que cumplieron con lo solicitado en bases administrativas.

Rut Proveedor	Razón Social	Total Oferta
6.416.093-1	Elias Joel Chavez Gutierrez	\$ 6.757.400
78.950.790-2	Comercial e Industrial Calper S.P.A	\$ 8.967.010
79.889.910-4	Raquel Herrera Manley y Compania Limitada	\$ 12.721.020
76.194.668-4	Importador Exportador Comercializadora de productos & Servicios Pablo	\$ 12.196.846
76.311.261-6	Importadora & Comercializadora WORK OUT Limitada	\$ 1.036.000
76.311.261-6	Importadora & Comercializadora WORK OUT Limitada	\$ 9.133.600

[Handwritten signature]

4. Que, la comisión de evaluación propone adjudicar a los siguientes oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor
6.416.093-1	Elias Joel Chavez Gutierrez
76.311.261-6	Importadora & Comercializadora WORK OUT Limitada
76.194.668-4	Importador Exportador Comercializadora de productos& Servicios Pablo

RESUELVO:

1. Apruébese acta de adjudicación adjunta, para el ID 846-27-LE14, Adquisición de Calzado para Funcionarias y Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama, en la que recomienda adjudicar a los siguientes proveedores, por ser las ofertas mejor evaluadas de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo siguiente.

2. Adjudíquese a la empresa **IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA WORK OUT LIMITADA, RUT N° 76.311.261-6**, con domicilio en San Gerardo 1181 – Recoleta, Santiago, la suma de \$1.080.990 (Un millón ochenta mil novecientos noventa pesos), más I.V.A.

76.311.261-6 IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA WORK OUT LIMITADA

Especificaciones	NETO	CANTIDAD	T/NETO
Zapato de seguridad auxiliares dama modelo nitro	25.900	30	777.000
Zapato de seguridad auxiliares varón modelo nitro	25.900	10	259.000
Zapato o botín de seguridad modelo V1 auxiliar bodega	44.990	1	44.990
			1.080.990

3. Páguese al proveedor **IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA WORK OUT LIMITADA, RUT N° 76.311.261-6**, la suma de \$1.080.990 (Un millón ochenta mil novecientos noventa pesos), más I.V.A., por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte del encargado de bodega y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

4. Adjudíquese a la empresa **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS& SERVICIOS PABLO, RUT 76.194.668-4**, con domicilio en Avda. Lo Espejo 860, Of. 9, Comuna de Maipú, Santiago, la suma de \$249.970 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos), más I.V.A.

76.194.668-4 IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO

Especificaciones	NETO	CANTIDAD	T/NETO
Calzado de vestir, detalles en anexos adjuntos	49.994	4	199.976
Calzado de vestir, detalles en anexos adjuntos	49.994	1	49.994
			249.970

Handwritten signature

5. Páguese al proveedor **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS& SERVICIOS PABLO, RUT 76.194.668-4**, la suma de \$249.970 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos), más I.V.A., por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte del encargado de bodega y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

6. Adjudíquese a la empresa **ELIAS JOEL CHAVEZ GUTIERREZ, RUT 6.416.093-1**, con domicilio en Paseo la Merced Local 49, Comuna de Chillán, la suma de \$6.057.980 (Seis millones cincuenta y siete mil novecientos ochenta pesos), más I.V.A, correspondientes al Programa 01, y \$699.420 (Seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte pesos) más IVA, correspondientes al Programa 02.

6.416.093-1 ELIAS JOEL CHAVEZ GUTIERREZ

Especificaciones	NETO	CANTIDAD	T/NETO
Calzado Deportivo según lo requerido. Características Técnicas y Condiciones en Archivo Adjunto. Cambios y Garantía todo el Año, 13 Meses. Flete Incluido. Entrega 7 Días, Stock Permanente. PRODUCTO ENTREGADO EN OTRAS JUNJI. Se envían Muestras.	22.600	205	4.633.000
Calzado Deportivo según lo requerido. Características Técnicas y Condiciones en Archivo Adjunto. Cambios y Garantía todo el Año, 13 Meses. Flete Incluido. Entrega 7 Días, Stock Permanente. PRODUCTO ENTREGADO EN OTRAS JUNJI. Se envían Muestras.	22.600	94	2.124.400

6.757.400

7. Páguese al proveedor **ELIAS JOEL CHAVEZ GUTIERREZ, RUT 6.416.093-1**, la suma de \$6.057.980 (Seis millones cincuenta y siete mil novecientos ochenta pesos), más I.V.A, correspondientes al Programa 01, y \$699.420 (Seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte pesos) más IVA, correspondientes al Programa 02, por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte del encargado de bodega y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

8. Impútese la suma de \$7.388.940 (Siete millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos) más I.V.A., al Subtitulo 22, Ítem 02, Asignación 003 "Calzado", programa 01, y la suma de \$699.420 (Seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte pesos) más IVA, al Subtitulo 22, Ítem 02, Asignación 003 "Calzado", programa 02.

9. El Plazo de Entrega de los productos será el que indicaron los proveedores adjudicados en sus ofertas.

10. En caso de atraso en la entrega de los productos, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor total de la orden de compra, por cada día corrido de atraso en su entrega, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

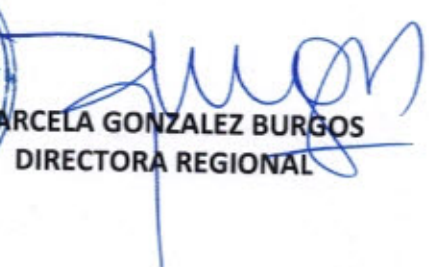
11. El lugar de entrega de los productos será en los Carrera 431 Copiapó, Región de Atacama.

[Handwritten signature]

12. La Unidad Jurídica Regional procederá a redactar los contratos respectivos de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL


MGB/MSM/SPC/ACO/CGJ/MHC/mhc.

DISTRIBUCION:

- ♦ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (Original)